



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Decreto N°.: 903/2025 | Expte N° 758/2025 Explotación Bar Piscina Municipal verano 2025
Fecha: 03/06/2025
Clave: TSM
Asunto: Resolución Explotación Bar Piscina Ciudad deportiva verano 2025.Exp.758/2025

Decreto de Alcaldesa-Presidenta

Visto que con fecha de 14 de mayo de 2025 por la Alcaldía de este Ayuntamiento se publico anuncio de licitación y Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación y ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA DE LA CIUDAD DEPORTIVA, para este verano 2025.

Visto que finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 30 de mayo de 2.025, se presentaron las siguientes:

- Dº. Wagner Daniel Collaguazo Morocho, nº.: 3526/2025
- Dª. Carlos Herranz Rodríguez, registro de entrada, nº.: 3529/2025.

Considerando que con fecha 02 de junio de 2.025 se realizó la apertura de las proposiciones económicas, ofreciendo el siguiente resultado:

Wagner Daniel Collaguazo	650,00 euros
Carlos Herranz Rodríguez	731,53 euros

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA DE LA CIUDAD DEPORTIVA, a Dº. Carlos Herranz Rodríguez en la cantidad ofertada de setecientos treinta y uno con cincuenta y tres (731,53) euros.

SEGUNDO: Comunicar al interesado que la explotación del Bar sera de dos meses, contados desde el 01 de julio de 2025 hasta 31 de agosto de 2025, ambos inclusive. Así mismo el adjudicatario se ve obligado a lo estipulado en la cláusula Decimocuarta del Pliego de Clausulas Administrativas "Ejecución del Contrato".

TERCERO: Notificar a Dº. Carlos Herranz Rodríguez, adjudicatario del contrato la presente Resolución con indicación de los recursos a que haya lugar en derecho, sirviendo la misma notificación como citación para la firma del preceptivo contrato, el cual tendrá lugar el viernes día 06 de junio de 2.025, a las 12:00 horas en las oficinas de este Ayuntamiento. Para la firma de dicho contrato será preceptivo que el adjudicatario haya presentado con anterioridad a dicho acto la documentación siguiente:

- Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía definitiva por importe de 100 euros.
- Certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

- Pago de la cuantía de setecientos treinta y uno con cincuenta y tres (731,53) euros ofertados.

NOTA: Una semana antes de la apertura del Bar deberá presentar en este Ayuntamiento los siguientes documentos:

- Documento acreditativo de haber cursado alta en el Régimen especial de autónomos.
- Documentación justificativa de haber constituido la preceptiva póliza de seguro de responsabilidad civil de la actividad a desarrollar.
- Acreditación de contar con el Carnet de manipulador de alimentos.

La no presentación o falta de cualquiera de estos documentos implicará la imposibilidad de la firma del contrato, así como la incautación de la fianza depositada.

CUARTO: Que por la Tesorería de este Ayuntamiento se proceda a la devolución de la fianza provisional depositada en cuenta bancaria de este Ayuntamiento por D^o. Wagner Daniel Collaguazo Morocho, y a D^o. Carlos Herranz Rodríguez, nº de fianza 48/2025 y 49/2025, por importe de cincuenta euros (50,00 €), para responder de las obligaciones siguientes: Contrato de Explotación Bar Piscina de la Ciudad Deportiva 2025.

En Las Navas del Marqués, a 3 de junio de 2025.

Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: María del Mar Díaz Sastre

Ante mi,
Secretario-Interventor

Fdo.: Alberto Encinar Martín